



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- RITA CONCEPCIÓN BARRAGAN SANTANDER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLITICO "CAMPECHE LIBRE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.
- YENNIFER PAMELA CASTILLO DZUL, JORGE ANTONIO PUC COHUO Y ERICK MARTIN CASTILLO DZUL, REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA, RESPECTIVAMENTE ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

TERCERO INTERESADO: JESÚS SANTIAGO SOSA MAGAÑA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/3/2024 Y SU ACUMULADO TEEC/JIN/AYTO/4**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Rita Concepción Barragán, Yennifer Pamela Castillo Dzul, Jorge Antonio Puc Cohuo Y Erick Martin Castillo Dzul en contra de los **"RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA QUE CONTIENE EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE, POR LA NULIDAD DE DIVERSAS CASILLAS AL ACTUALIZARSE CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN EL ARTICULO 748 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE...SE INMPUGNA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA RESPECTIVA, ACTOS REALIZADOS POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO 17 CON SEDE EN CALKINI CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (*sic*). La Magistrada por ministerio de ley y encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **nueve de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos** del día de hoy **nueve de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los



ACTUARÍA

Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMAS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **nueve de julio del presente año**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Lucero Sarahí López Hernández  
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



**JUICIOS DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTES NÚMEROS:** TEEC/JIN/AYTO/3/2024 Y ACUMULADO TEEC/JIN/AYTO/4/2024.

**PROMOVENTES:**

RITA CONCEPCIÓN BARRAGÁN SANTANDER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO "CAMPECHE LIBRE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

YENIFFER PAMELA CASTILLO DZUL, JORGE ANTONIO PUC COHUO, ERICK MARTIN CASTILLO DZUL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PT, PVEM Y MORENA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17, CON SEDE EN CALKINÍ; CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** JESÚS SANTIAGO SOSA MAGAÑA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA QUE CONTIENE EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE, POR LA NULIDAD DE DIVERSAS CASILLAS AL ACTUALIZARSE CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 748 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SE IMPUGNA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA, ACTOS REALIZADOS POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO 17 CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del Despacho de la presidencia<sup>1</sup>, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio con referencia alfanumérica 01-JD-CAMP/OF/VS/0457/0907-24 de fecha nueve de julio de

<sup>1</sup>visible <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-31-2024-administrativa-04-07-2024.pdf>



dos mil veinticuatro signado por el Vocal Secretario del Instituto Nacional Electoral y anexos; recibido ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral local el día nueve de julio del año en curso a las 15:42 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y toda vez que refiere al expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/3/2024 y acumulado TEEC/JIN/AYTO/4/2024, el cual se encuentra en instrucción en la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, en consecuencia túrnese a esa magistratura para los trámites correspondientes.



Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA**  
**DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
RESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.



  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LÉY**  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (9 de julio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

